

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA ANH No. 1188/2010

La Paz, 28 de octubre de 2010

### VISTOS

El memorial presentado por **Juan Luis García Gutiérrez** con Cédula de Identidad No. 2041762 La Paz, en representación de la empresa **ESTACIÓN DE SERVICIO GUARACACHI S.R.L.**, a través del cual solicitó autorización de transferencia con cambio de razón social, de una estación de servicio de combustibles líquidos, ubicada en ubicado en la Av. Virgen de Cotoca N° 1480 entre 4to y 5to. Anillo de la ciudad de Santa Cruz, según los establecido en el Reglamento para Construcción y Operación de Estaciones de Servicio de Combustibles Líquidos, aprobado mediante Decreto Supremo 24721 de 23 de julio de 1997.

### CONSIDERANDO

Que, el inciso b) del artículo 25 de la Ley de Hidrocarburos No. 3058 de 17 de mayo de 2005, establece como atribución de la Superintendencia de Hidrocarburos, hoy Agencia Nacional de Hidrocarburos, el otorgar concesiones, licencias y autorizaciones para las actividades sujetas a regulación.

Que, mediante Decreto Supremo 28173 de 19 de mayo de 2005, se autorizó al Ente Regulador aplicar transitoriamente, entre otros, el Reglamento para Construcción y Operación de Estaciones de Servicio de Combustibles Líquidos, aprobado mediante Decreto Supremo 24721 de 23 de julio de 1997.

Que, conforme lo dispone el artículo 66 del Reglamento para Construcción y Operación de Estaciones de Servicio de Combustibles Líquidos, es atribución de la Superintendencia de Hidrocarburos, ahora Agencia Nacional de Hidrocarburos, aprobar transferencias de Estaciones de Servicio, mediante Resolución Administrativa.

Que, por otro lado, el artículo 10 del decreto Supremo 29158 de 13 de junio de 2007 establece que la transferencia de Estaciones de Servicio de Combustibles Líquidos, se efectuará únicamente cuando las mismas no tengan obligaciones pendientes de cumplimiento, ni se encuentren con procedimientos administrativos en curso y que a tal efecto, la Superintendencia de Hidrocarburos, hoy Agencia Nacional de Hidrocarburos emitirá la correspondiente certificación que será requisito indispensable para el trámite de transferencia.

### CONSIDERANDO

Que, el Informe Técnico DRC – 2086/2010, de fecha 18 de octubre de 2010, verificó la presentación de los documentos técnicos establecidos en los artículos 35 y 66 del Reglamento para la Construcción y Operación de Estaciones de Servicio de Combustibles Líquidos, aprobado mediante Decreto Supremo 24721 de 23 de julio de 1997, para la transferencia de la Estación de Servicio de Combustibles Líquidos, ubicada en ubicado en la Av. Virgen de Cotoca N° 1480 entre 4to y 5to. Anillo de la ciudad de Santa Cruz, y recomendó atender la solicitud de transferencia y con cambio de razón social de la Estación de Servicio de GNV “**GUARACACHI S.R.L.**” a la **COMPAÑÍA DE GAS NATURAL COMPRIMIDO GENEX S.A. – GUARACACHI**” y, otorgamiento de nueva licencia, recomendando atender dicha solicitud de transferencia.

Que, el Informe Legal DJ 1104/2010, de fecha 28 de octubre de 2010, concluyó que la empresa **ESTACIÓN DE SERVICIO GUARACACHI S.R.L.**, cumplió con los requisitos exigidos en el Reglamento para la Construcción y Operación de Estaciones de Servicio de Combustibles Líquidos, aprobado mediante Decreto Supremo 24721 de 23 de julio de 1997 y recomendó emitir resolución administrativa, autorizando la transferencia con cambio de razón social de la Estación de Servicio de Combustibles Líquidos, y recomendó emitir resolución administrativa, autorizando la transferencia con cambio de razón social y otorgando nueva licencia de operación a favor de la **COMPAÑÍA DE GAS NATURAL COMPRIMIDO “GENEX S.A. - GUARACACHI”** con las especificaciones detalladas en el informe técnico.

### CONSIDERANDO

Que, en este sentido, corresponde autorizar la transferencia con cambio de razón social de la Estación de Servicio de Combustibles Líquidos ubicada en Av. Virgen de Cotoca N° 1480 entre 4to y 5to Anillo, de la ciudad de Santa Cruz, solicitada por la empresa **ESTACIÓN DE SERVICIO**

**GUARACACHI SRL**, así como otorgar nueva licencia de operación a favor de la **COMPAÑÍA DE GAS NATURAL COMPRIMIDO "GENEX S.A. - GUARACACHI"**, representada legalmente por **Juan Luis García Gutiérrez** con Cédula de Identidad No. 2041762 LP.

#### CONSIDERANDO

Que, en virtud a lo dispuesto en el artículo 138 del Decreto Supremo No. 29894 de 7 de febrero de 2009, que determinó la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, se emitieron las Resoluciones Administrativas SSDH No. 0474/2009 de 6 de mayo de 2009 y ANH No. 0475/2009 de 7 de mayo de 2009, mediante las cuales se adecuó el cambio de nombre de la Superintendencia de Hidrocarburos por el de Agencia Nacional de Hidrocarburos.

#### POR TANTO:

El Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, conforme a las facultades conferidas por la Ley SIRESE No. 1600 de 28 de octubre de 1994, la Ley No. 3058 de 17 de mayo de 2005, el Reglamento para Construcción y Operación de Estaciones de Servicio de Combustibles Líquidos, aprobado mediante Decreto Supremo No. 24721 de 23 de julio de 1997, demás disposiciones sectoriales y a nombre del Estado Boliviano,

#### RESUELVE:

**PRIMERO.-** Aprobar la transferencia con cambio de razón social, de la Estación de Servicio **"GUARACACHI S.R.L."**, ubicada en la Av. Virgen de Cotoca N° 1480 entre 4to y 5to Anillo, de la ciudad de Santa Cruz, a favor de la **COMPAÑÍA DE GAS NATURAL COMPRIMIDO "GENEX S.A. - GUARACACHI"**, representada legalmente por **Juan Luis García Gutiérrez** con Cédula de Identidad No. 2041762 La Paz, debiendo emitirse la Licencia de Operación correspondiente

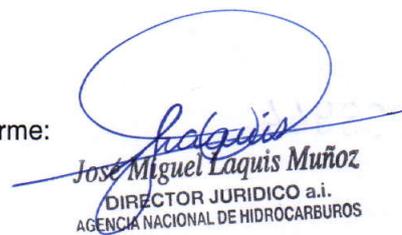
**SEGUNDO.-** Otorgar en favor de la empresa **COMPAÑÍA DE GAS NATURAL COMPRIMIDO GENEX S.A. - GUARACACHI**, la Licencia de Operación de una Estación de Servicio de Combustibles Líquidos, ubicada en la Av. Virgen de Cotoca N° 1480 entre 4to y 5to Anillo, de la ciudad de Santa Cruz

**TERCERO.-** La presente autorización de transferencia, no constituye una garantía para contar con el suministro de producto por parte del Distribuidor Mayorista, toda vez que el suministro estará sujeto a la disponibilidad del producto.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Ing. Guido Waldir Aguilar Arevalo  
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Es conforme:

  
José Miguel Laquis Muñoz  
DIRECTOR JURIDICO a.i.  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



**INFORME**  
**DJ 1104/2010**

**A:** Abog. José Miguel Laquis Muñoz  
**DIRECTOR JURÍDICO a.i.**

**DE:** Abog. Elizabeth Ergueta Del Villar  
**PROFESIONAL I**

**REF:** **SOLICITUD DE TRANSFERENCIA CON CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL DE LA ESTACION DE SERVICIO " GUARACACHI S.R.L."**

**FECHA:** La Paz, 28 de octubre de 2010.

**ANTECEDENTES Y ANÁLISIS DE LA SOLICITUD**

En consideración a la solicitud de autorización de **Transferencia Con Cambio de Razón Social** de la Estación de Servicio "**GUARACACHI S.R.L.**", ubicado en la Av. Virgen de Cotoca N° 1480 entre 4to y 5to. Anillo de la ciudad de Santa Cruz, representada legalmente por **Juan Luis García Gutiérrez** con Cédula de Identidad No. 2041762 LP, corresponde señalar lo siguiente:

La Empresa impetrante, ha dado cumplimiento a lo establecido en los Artículos 8, 35 y 66 del Reglamento para Construcción y Operación de Estaciones de Servicio de Combustibles Líquidos, habiendo presentado la siguiente documentación:

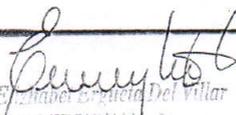
- Memorial de solicitud de Transferencia con cambio de razón social de la Estación de Servicio de GNV "**GUARACACHI S.R.L.**" por la denominación **COMPAÑÍA DE GAS NATURAL COMPRIMIDO GENEX S.A. - GUARACACHI**"
- Copia Legalizada del Testimonio N° 120/2009 de la escritura sobre transferencia del inmueble y maquinaria que suscriben los señores Carmen Vera de Zurita, Carlos Vidal Zurita Quiroz, Juan Carlos Zurita Vera, María Yenny Hurtado Zurita, por la Estación de Servicio **GUARACACHI S.R.L.** a favor del Sr. Juan Luis García Gutiérrez en representación de la Compañía Boliviana de Gas Natural Comprimido **GENEX**. Asimismo, contrato aclaratorio sobre la transferencia.
- Copia legalizada del Testimonio No. 614/1989, de marzo de 1989, referente a la Constitución de la Compañía Boliviana de Gas Natural Comprimido **GENEX**.
- Original de su Matrícula de Comercio No. 0012986, de fecha 17 de agosto de 2009, emitido por **FUNDEMPRESA**.
- Fotocopia Legalizada de su Certificado de Inscripción en el Padrón de Contribuyentes (NIT): 1028345022.
- Copia legalizada de Testimonio N° 0339/2009 de fecha 30 de julio de 2009, referente a Poder General de Administración concedido por los Directores de la Compañía Boliviana de Gas Natural Comprimido **GENEX S.A.** a favor del Sr. Juan Luis García.
- Certificado de Inscripción de Registro en la ANH, solicitada 10 de febrero de 2010
- Certificado de Proceso con el Estado. Nro SCZ-2010/4066

- Copia simple de Testimonio N° 221/2006 referente a la venta de combustible suscrito entre YPFB y el Sr. Walter Ardaya Melgar Representante Legal de la Estación de Servicio GUARACACHI SRL.
- Fotocopia legalizada de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil No. 50002306, por una suma asegurada de \$us 50.000 con vigencia desde el 31 de octubre de 2010, hasta el 01 de junio de 2011.
- Asimismo adjunta fotocopia legalizada de la Póliza de Multiriesgo Seguro No.20008941 por una suma asegurada de \$us 206.767 con vigencia desde el 31 de octubre de 2010, hasta el 01 de junio de 2011.
- Deposito Bancario.
- Informe de Inspección y calibración.
- Certificación de pruebas hidráulicas.

#### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

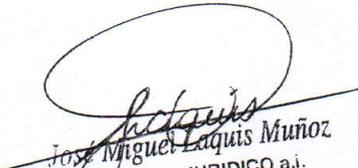
La solicitud de referencia cumple con lo dispuesto en el Artículos 8, 35 y 66 del Reglamento para Construcción y Operación de Estaciones de Servicio de Combustibles Líquidos, por lo que, se recomienda emitir la Resolución Administrativa, autorizando la **Transferencia Con Cambio de Razón Social** de la Estación de Servicio **GUARACACHI S.R.L.**, a favor de la **COMPAÑÍA DE GAS NATURAL COMPRIMIDO GENEX S.A. – GUARACACHI**", con las especificaciones detalladas en el informe técnico.

Es cuanto informo para fines consiguientes.

  
Abog. Elizabeth Eugenia Del Villar  
PROFESIONAL - I  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

A, 28 de octubre de 2010.

Conforme, elabórese la Resolución Administrativa correspondiente y remítase la misma para consideración del Director Ejecutivo a.i..

  
José Miguel Laquis Muñoz  
DIRECTOR JURIDICO a.i.  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

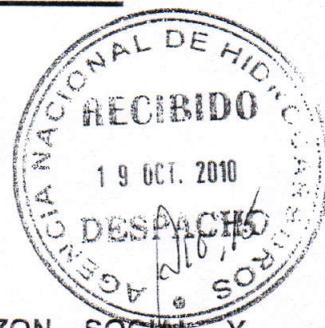


## INFORME TECNICO DRC – 2086 / 2010

**A:** Ing. Guido Waldir Aguilar Arévalo  
**DIRECTOR EJECUTIVO a.i.**  
**AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS**

**DE:** Francisco Erazo C.  
**TECNICO - DRC**

**REF.:** TRANSFERENCIA CON CAMBIO DE RAZON SOCIAL Y OTORGACION DE NUEVA LICENCIA DE OPERACIÓN – ESTACIÓN DE SERVICIO GUARACACHI SRL. A ESTACION DE SERVICIO GENEX S.A. – CIUDAD DE SANTA CRUZ



**FECHA:** La Paz, 18 de Octubre de 2010

Señor Director Ejecutivo:

En relación a la solicitud presentada por el Sr. **JUAN LUIS GARCIA GUTIERREZ**, solicitando Autorización para Transferencia con Cambio de Razón Social de la **ESTACIÓN DE SERVICIO GUARACACHI a favor de la COMPAÑÍA BOLIVIANA DE GAS NATURAL COMPRIMIDO "GENEX S.A."** ubicada sobre la Avenida Virgen de Cotoca N° 1480 entre 4° y 5° Anillo de la ciudad de Santa Cruz, se tiene a bien comunicarlo siguiente:

### 1. ANALISIS TECNICO

Efectuada la revisión de la documentación que se tiene de la Estación y la que presenta el interesado, en cumplimiento de los Artículos 35 y 66 del Reglamento para Construcción y Operación de Estaciones de Servicio de Combustibles Líquidos, se verifica la existencia de los siguientes documentos:

- a) Resolución Ministerial No. 65/93 del 7 de Mayo de 1993 que otorga la Autorización de Construcción de la estación de servicio emitida por la Superintendencia de Hidrocarburos
- b) Licencia de Operación No. EE.SS. 0354/2009 con vigencia hasta el 30 de Octubre de 2010 a favor de la ESTACIÓN DE SERVICIO GUARACACHI S.R.L.
- c) El nuevo representante legal el Sr. **JUAN LUIS GARCIA GUTIERREZ** presenta todos los documentos técnicos establecidos en Reglamento para la Transferencia con cambio de Razón Social y nueva licencia de operación de la Estación de Servicio, de acuerdo al siguiente detalle:

- Recibo No. 0008744 por un monto de Bs. 3.535.- equivalente a \$us. 500, realizado en fecha 09 de Marzo de 2010 y verificado por Tesorería el 27 de Abril de 2010
- Certificado de verificación de IBMETRO No. 022645 de fecha 05 de Febrero de 2010
- Certificados homologados por IBMETRO de pruebas hidráulicas de los tanques de almacenaje No. PH-TQ-212-2009 del tanque de almacenamiento de diesel oil de 40.000 litros y certificado No. PH-TQ-211-2009 del tanque de almacenamiento de gasolina especial de 30.000 litros, ambos certificados tiene vigencia hasta el 01 de Noviembre de 2014.
- Informe técnico RGSCZ N° 0573/2010 de fecha 13 de Octubre de 2010 realizado por personal técnico de la Regional Santa Cruz, el cual concluye que: *"A objeto de que la Estación de Servicio GENEX GUARACHI subsane las observaciones tomadas en la inspección se recomienda dar continuidad al tramite de cambio de razón social de la estación de servicio de combustibles líquidos"*

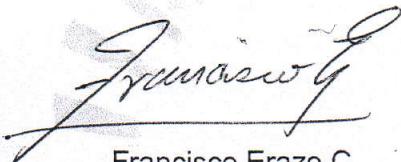
d) Asimismo, se informa que la Estación de Servicio **GENEX S.A. – GUARACACHI**, ubicada sobre la Av. Virgen de Cotoca No. 1480 entre 4° y 5° Anillo de la ciudad de Santa Cruz, tiene una superficie de **1.404,94 metros cuadrados** de acuerdo a plano aprobado por la Alcaldía Municipal de Santa Cruz.

## 2. CONCLUSION

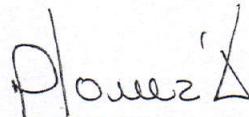
2.1 La **COMPAÑÍA BOLIVIANA DE GAS NATURAL COMPRIMIDO "GENEX S.A." – GUARACACHI** presenta todos los documentos técnicos requeridos para la transferencia sin cambio de razón social establecidos en el artículo 66 del Reglamento para la construcción y operación de Estaciones de Servicio de Combustibles Líquidos aprobado mediante D.S. 24721.

## 3. RECOMENDACIÓN

3.1 Considerando los antecedentes expuestos y en virtud que la estación cumple con los requisitos técnicos establecidos en los artículos 35 y 66 del Reglamento antes citado, se recomienda remitir el presente informe a la Dirección Jurídica para que se emita la Resolución Administrativa de Transferencia con cambio de razón social **ESTACIÓN DE SERVICIO GUARACACHI SRL. a favor de la COMPAÑÍA BOLIVIANA DE GAS NATURAL COMPRIMIDO "GENEX S.A. – GUARACACHI"** al Sr. **JUAN LUIS GARCIA GUTIERREZ**,



Francisco Erazo C.  
TECNICO – DRC



Vo.Bo Ing. Northon Nilton Torrez Vargas  
**DIRECTOR DE COMERCIALIZACION  
DERIVADOS Y DISTRIBUCION DE GAS NATURAL a.i.**